



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 157 /

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 27 de fecha 02 de mayo de 2014, de la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, a JUANA ADASME SILVA, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	495,00	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.561,66 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.



MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue